



Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
PESETAS		PESETAS	
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Diputación provincial de Córdoba

INTERVENCION

Núm. 677

Resuelta por la Superioridad la consulta elevada por la Comisión Gestora de esta provincia, referente a la inclusión en los presupuestos de la Corporación del arbitrio extraordinario de 0'10 pesetas sobre reconocimiento sanitario sobre cada litro de aceite que se consuma en la misma y otro de 0'065 pesetas sobre cada kilo de jabón, en el sentido de que no procede la inclusión en aquellos, la Comisión Gestora, en su consecuencia, en sesión de ayer, acordó dejar de recaudar dichos arbitrios en lo sucesivo y que así se comuniquen a los Ayuntamientos de la provincia y al de Porcuna de la vecina de Jaén que han venido encargados del servicio recaudatorio por el Bando del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur que con fines benéficos estableció el arbitrio.

Córdoba 31 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, *Eduardo Quero*.

JEFATURA DE MINAS

MINAS Número 9.378

Núm. 666

Don Emilio Iznardi Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Anto-

nio Carbonell Trillo Figueroa, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 24 de Marzo de 1939, solicitando se le concedan 18 pertenencias de la mina denominada «Los Morenos», de mineral cobre, sita en el término de Hornachuelos y paraje llamado Barranco de los Morenos, Dehesa de La Aljabara, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 27 de Marzo de 1939, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro de un horno de pan cocer, situado en el Barranco de Los Morenos, próximo a un afloramiento con impregnaciones cobrizas, o sea el mismo que sirvió para demarcar la mina caducada «Pepita», número 7.027 y desde dicho punto de partida, en dirección Norte, se medirán 150 metros, colocando la 1.ª estaca; de 1.ª estaca a 2.ª en dirección Oeste 300 metros; de 2.ª estaca a 3.ª en dirección Sur 300 metros; de 3.ª estaca a 4.ª en dirección Este 600 metros; de 4.ª estaca a 5.ª en dirección Norte 300 metros; de 5.ª estaca a 1.ª en dirección Oeste 300 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas. Acompaña carta de pago.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24

de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 27 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, *Emilio Iznardi*.

MINAS Número 9.379

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Antonio Carbonell Trillo Figueroa, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 24 de Marzo de 1939, solicitando se le concedan 337 pertenencias de la mina denominada «Coto Cerro Muriano», de mineral Cobre, sita en los términos municipales de Córdoba y Obejo y en los parajes denominados, Dehesas del Campo Bajo, Llano del Conde, La Armenta y Suerte Alta, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 27 de Marzo de 1939, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. o estaca número 21 de la concesión «Ampliación a Excel-sior», número 3.051, y desde dicho punto de partida, en dirección N. 16º 50'O. se medirán 400 metros; colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección O. 16º 50'S. 1.400 metros, de 2.ª a 3.ª en dirección S. 16º 50'E. 400 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección E. 16º 50'N. 500 metros, de 4.ª a 5.ª en dirección S. 16º 50'E. 100 me-

tros; de 5.ª a 6.ª en dirección O. 16º 50'S. 100 metros, de 6.ª a 7.ª en dirección S. 16º 50'E. 100 metros; de 7.ª a 8.ª en dirección O. 16º 50'S. 100 metros; de 8.ª a 9.ª en dirección S. 16º 50'E. 100 metros; de 9.ª a 10.ª en dirección O. 16º 50'S. 100 metros; de 10.ª a 11.ª en dirección S. 16º 50'E. 100 metros; de 11.ª a 12.ª en dirección O. 16º 50'S. 100 metros; de 12.ª a 13.ª en dirección S. 16º 50'E. 300 metros; de 13.ª a 14.ª en dirección E. 16º 50'N. 1.300 metros; de 14.ª a 15.ª en dirección N. 16º 50'O. 300 metros; de 15.ª a 16.ª en dirección O. 16º 50'S. 100 metros; de 16.ª a 17.ª en dirección N. 16º 50'O. 200 metros; de 17.ª a 18.ª en dirección E. 16º 50'N. 100 metros; de 18.ª a punto de partida en dirección N. 16º 50'O. 200 metros; quedando así cerrado el perímetro interior del registro.

De p. p. a la estaca 19.ª en dirección E. 16º 50'N. 300 metros; de 19.ª estaca a 20.ª en dirección E. 16º 50'N. 200 metros; de 20.ª a 21.ª en dirección N. 16º 50'O. 600 metros; de 21.ª a 22.ª en dirección O. 16º 50'S. 1.400 metros; de 22.ª a 23.ª en dirección S. 16º 50'E. 100 metros; de 23.ª a 24.ª en dirección O. 16º 50'S. 800 metros; de 24.ª a 25.ª en dirección S. 16º 50'E. 1.400 metros; de 25.ª a 26.ª en dirección E. 16º 50'N. 400 metros; de 26.ª a 27.ª en dirección S. 16º 50'E. 1.000 metros; de 27.ª a 28.ª en dirección E. 16º 50'N. 1.400 metros; de 28.ª a 29.ª en dirección N. 16º 50'O. 800 metros; de 29.ª a 30.ª en dirección en E. 16º 50'N. 800 metros; de 30.ª a 31.ª

en dirección N. 16° 50' O. 400 metros; de 31.ª a 32.ª en dirección O. 16° 50' S. 600 metros; de 32.ª a 19.ª en dirección N. 16° 50' O. 700 metros; quedando así cerrado el perímetro exterior del registro, y comprendidas entre ambos perímetros las 337 pertenencias solicitadas. Acompaña carta de pago.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 27 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Yeguada Militar de Córdoba

Comisión de compra de ganado domado para el Ejército

Núm. 676

A N U N C I O

Por el presente se anuncia para conocimiento de aquellos a quienes interese, que por orden de la Superioridad queda suspendida la compra de caballos y mulos para el Ejército que estaba actuando en esta Plaza por la Comisión respectiva.

Córdoba 30 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Comandante Jefe accidental, Antonio Córdoba.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 639

Solicitándose por don Rafael Ortega Contreras, autorización para instalar un motor de 2 H. P. y una fragua en la casa número 1 de la calle Conde de Robledo, elementos necesarios para el taller de reparación y reconstrucción de maquinaria agrícola que en dicha finca tiene establecido, se anuncia al público a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan todos aquellos a quienes aludida instalación interese, formular por escrito y ante mi autoridad las reclamaciones que a su derecho conengan.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Córdoba veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta nueve.—III Año Triunfal.—El Alcalde, José M.ª Verástegui.

HORNACHUELOS

Núm. 3.131

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Agosto de 1938, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto

sobre el particular por la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron los libramientos de salidas de fondos correspondientes al pasado mes de Julio.

Se acordó establecer en 5 pesetas el tipo del jornal medio de un bracero a efectos del Reemplazo o cualquier otro asunto que requiera dicho tipo medio.

Se acordó abonar a la Compañía Anónima Mengemor la suma de 1.368 pesetas con la que queda solventados en su totalidad, los suministros hechos a la Comandancia Militar y demás extraordinarios ordenados por la dicha Comandancia Militar.

Se aprobaron cuatro cuentas de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

También se aprobaron un viaje dado a Córdoba por el Oficial de Secretaría don Rafael Fernández Alonso para ingresar mozos en la Caja de Recluta y otro a Posadas por el primer Teniente Alcalde don José Márquez para comparecer ante aquel Juzgado para asuntos relacionados con la Alcaldía.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aceptó en principio e hizo suya la Comisión, una propuesta de habilitación de crédito.

Se acordó cese en el cargo de Representante de este Ayuntamiento en Córdoba a don Ricardo Herrera que lo venía desempeñando.

Se acuerda conferir la representación de este Ayuntamiento en la capital al Servicio Administrativo Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y en su representación a las personas que desempeñen los cargos de Delegado Provincial y Secretario de dicho Servicio, confiriéndose el poder administrativo en tal sentido.

Se concedió a doña Crescencia Sánchez Luján, la propiedad de la bovedilla número 80 donde se encuentran depositados los restos de su señor padre don José Sánchez de la Torre.

Se acordó el alta en el padrón de vecinos de José Ferreira Cruz, así como a su esposa e hijos.

Se acordó designar tallador de los mozos del Reemplazo de 1941, al vecino Antonio Urbano Tapias.

Se aprobó presupuesto de gastos de la Oficina de Colocación Obrera de esta villa para el próximo año de 1939, formado por la Comisión Inspectora de la misma, y que su importe se incluya en el presupuesto ordinario para 1939.

Se aprobó cuenta que rinde don José Peña Calderón, encargado de la Estación Telegráfica municipal de esta villa, de lo recaudado por el derecho de telegramas cursados durante el pasado mes de Julio.

Se aprobaron un viaje dado a Córdoba por el señor Teniente de Alcalde don José Márquez Librero el día 8 del actual para entregar un mozo del reemplazo de 1937 y otro, dado a la misma capital los días 5 y 6 del corriente mes por el Gestor don Fernando Herrera y Secretario don José del Pino para efectuar ingresos y solucionar varios asuntos municipales, y que le abonen los gastos que se le han originado en mentado viaje.

Correspondencia y periódicos oficiales.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Vista relación de bovedillas cumplidas en el Cementerio municipal de esta villa, se acordó requerir a los familiares para que en plazo de 15 días abonen la renovación, transcurridos los cuales sin efectuar el abono correspondiente serán trasladados los restos que las ocupan al Osario común.

Se aprobaron cuatro cuentas y cuatro facturas de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

También se aprobó viaje dado a Córdoba los días 15 y 17 del actual por el Gestor don Fernando Herrera, para llevar niños de las Organizaciones Juveniles que van de temporada a la Playa de Rota.

Se acordó se abone a Antonio Urbano Tapias la suma de 30 pesetas por su actuación como tallador de los mozos del reemplazo de 1941.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde accidental don José Márquez Librero.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aceptó e hizo suya la Comisión una propuesta de suplemento de crédito para reforzar consignaciones del vigente presupuesto.

Se aprobó el estado de distribución de fondos para el próximo mes de Septiembre.

También fueron aprobadas cuatro cuentas y una factura de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 20 del actual por el Secretario don José del Pino para asistir a la Junta de Clasificación y hacer entrega en ella de los documentos pertenecientes al reemplazo de 1941, y que se le abonen los gastos originados en mentado viaje.

También se aprobó viaje dado a la misma capital el día 22 de este mes, por los Gestores señores Márquez Librero y Herrera Martín y el Secretario del Ayuntamiento don José del

Pino, para resolver diferentes asuntos municipales, y que les abonen los gastos originados en mentado viaje.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

PÓSITO

Sesión ordinaria del día 14 de Agosto de 1938

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron dos instancias en solicitud de préstamos, uno a doña Carmen Cañero Valle por la suma de 1.000 pesetas con la fianza de don Miguel Enriquez Domínguez, y otro de igual cantidad a don Eloy García Vaquero con la fianza de su hermano don José García Vaquero.

Se concedieron moratorias a los deudores don Manuel Vaquero Bujalance y doña Carmen Pizarro Peralvo, para pagar lo que son en deber a este Establecimiento.

Fueron designados los Peritos para valorar fincas Rústicas y Urbanas que se ofrezcan en prenda en el próximo mes para préstamos hipotecarios.

Fué acordado día y hora en que se celebrará la próxima sesión, haciéndose también constar los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y del Gestor que no excusó su asistencia.

Hornachuelos a 6 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario del Ayuntamiento, José del Pino Navarro.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, acordándose que un ejemplar del mismo se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste pongo el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 8 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—José del Pino Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, José Márquez.

PORCUNA

Núm. 654

Don Antonio Gallo Aguilera, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Porcuna.

Hago saber: Que hecha la rectificación del padrón de vecinos de este término con relación al 31 de Diciembre último, queda expuesto al público en el negociado correspondiente de esta Secretaría municipal, para que durante el plazo de 15 días pueda ser examinado por quienes lo deseen y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y que deben dirigir por escrito al señor Presidente de la Comisión Gestora.

Porcuna a 23 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—Antonio Gallo

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 651

Don José Borreguero Borreguero, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 2 de Marzo actual aprobó la cuenta general del Presupuesto de 1938, la que ha sido fijada tal y como resulta, y la que se encuentra acompañada de los respectivos documentos justificativos; quedando expuesta al público en la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con el fin de que los habitantes del término puedan durante dicho plazo y ocho días más, formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Peñarroya-Pueblonuevo a 24 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Borreguero.

LA CARLOTA

Núm. 655

Don Fernando Toro Casado, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formada la rectificación del padrón de habitantes de esta villa y su término municipal, con arreglo a las disposiciones vigentes y con referencia al día 1.º de Diciembre de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días contados desde el que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que puedan ser examinados por cuantos residentes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota 22 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—Fernando Toro.

BAENA

Núm. 671

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo octavo del Reglamento de veinticuatro de Abril de mil novecientos cinco, sobre régimen de Administración de Reses Mostrencas se hace saber el hallazgo de dos burros cuyas reseñas a continuación se detallan:

El primero, pelo rucio oscuro, edad cerrado, tuerto del ojo izquierdo y varios lunares en los costillares.

El segundo, pelo rucio claro, y edad cerrado, careciendo de más señas.

Los que durante quince días estarán a disposición de las personas que acrediten sean sus legítimos dueños, pasado dicho plazo serán vendidos en pública subasta conforme determina el artículo catorce de citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—El Alcalde, F. Barreche.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 633

Cédula de citación

En virtud de la presente que se insertará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, se cita al gitano Antonio Salguero Maldonado que se proveyó de cédula personal en Santa Fé (Granada) el 31 de Diciembre de 1937, bajo el número 6.148, en la que figuraba ser vecino de dicha población y natural de Palma del Río, con la cual otorgó una guía a favor de Francisco Fernández Sánchez, en el pueblo de Fayena el 9 de Septiembre de 1938, por la que vendió a este último una mula castaña con quince meses, que el día anterior al de la venta fué hurtada al vecino de Puente-Genil don Francisco Varo Ariza de su finca El Lentisco, término de Aguilar de la Frontera y cuyo actual paradero se ignora, para que como inculpado comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en el término de diez días siguientes al de la última inserción, con objeto de prestar declaración en el sumario que con tal motivo se instruye, bajo el número 58 del año 1938; apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Aguilar de la Frontera 21 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario judicial, Fernando Sánchez.

BAENA

Núm. 634

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 19 de 1938, por hurto de diez arrobas de esparto, propiedad de Julián Galisteo Bujalance, se cita por medio de la presente al inculpado Leoncio Granados Granados (a) Perniles, natural y vecino de Rute, y cuyo actual paradero se desconoce para que en concepto de inculpado comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 del actual a las doce horas, a la celebración del oportuno juicio de faltas, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación al inculpado Leoncio Granados Granados (a) Perniles, expido el presente en Baena a 17 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, Mariano Bujalance.

CORDOBA

Núm. 647

Don Enrique Rodríguez Cabezas, Oficial segundo, Honorario del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor de la causa número 207 que instruyo por robo de prendas de vestir y otros efectos.

Hago saber: Que en providencia recaída en el día de la fecha en la

mencionada causa he acordado se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación, puedan presentarse ante este Juzgado Militar, calle Valladares número 19 las personas que se crean con derecho, y puedan acreditar la preexistencia de los efectos que a continuación se expresan.

Una maleta color marrón de 11 centímetros de fondo y 50 por 27 de largo y ancho respectivamente, conteniendo: Una sábana con encaje; un trapo con las letras D. P. en grana; una funda de cojín con bordados en una cara; un trapo blanco; un trapito funda marcado con una J. en el centro; una funda de almohada; un vestido de señora blanco de seda; un paño de Altar con cera; una servilleta con marca M. M.; unos pantalones blancos de señora; seis servilletas nuevas, una de ellas con la etiqueta del comercio; un mantel igual a las seis servilletas; una colcha azul usada; un saco de yute bastante usado que contiene las prendas siguientes: Unos calzoncillos de caballero marcado en grana con J. M.; un trapo de repisa azul, y otro con encaje; una funda de almohada; una camisa de señora con marca M. M.; una bolsa de tela con cuadros azules; una servilleta con bordados verde; un pedazo de tela con listas; otro idem con cenefa color canela; una funda de almohada con marca R. A.; un trapo de repisa; uno idem, de cocina, con marca J. M.; una camisa blanca de caballero; un trapo blanco con encaje en los lados; cuatro trapos de enaguillas; una funda almohada con cenefas azules; una servilleta con marca J. M.; un pedazo de tela con lados rosa; dos servilletas blancas, y una, también blanca, con marca J.; tres chambras de señora y una chambrá por hacer; una tapadera de vasos de agua; un pedazo de tela rayada de 68 X 67; y un trapito de repisa.

Córdoba a 24 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez Instructor, Enrique Rodríguez Cabezas.

Núm. 649

Por el presente se cita y emplaza a María Cano Málaga de ignorado domicilio y paradero para que comparezca ante este Juzgado municipal número 2 el día 15 de Abril próximo a las diez horas y treinta minutos, para celebrar juicio de faltas por hurto; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado establecido en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital, donde comparecerá con las pruebas y testigos que tuviere, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 24 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez, Firma ilegible.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 668

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto de la Magistratura del Trabajo, dimanado de juicio sobre

reclamación de horas extraordinarias a instancia de Julia Meneses Uriz, contra Salvador Zarza Ortuño, se ha mandado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, diversos bienes muebles destinados a la fabricación de helados, cuyo detalle podrán conocer en Secretaría los que deseen tomar parte en la licitación y reconocerlos en el domicilio del demandado, calle San Fernando número 106 de esta ciudad, que es el depositario de los mismos; significándose que para intervenir en la subasta deberán los que así lo pretendan consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la subasta segunda.

Para el acto de la licitación se ha señalado el día veinte y seis de Abril, a las once horas, en el local de este Juzgado sito calle Góngora sin número.

Dado en Córdoba a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—Bernabé A. Pérez Jiménez.—El Secretario, Antonio Ortiz.

PUEBLONUEVO

Núm. 662

Doña Beatriz Rodríguez Vázquez, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de Pueblonuevo de esta ciudad.

Doy fé: Que en esta Secretaría de mi cargo se archivan autos juicio verbal civil, seguido a instancia de don Antonio Aranda Monterroso, contra doña Manuela Martínez, ambos de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO: Que debo condenar y condeno a la demandada doña Manuela Martínez, al pago al actor don Antonio Aranda Monterroso de quinientas pesetas que le adeuda y que se reclaman en esta demanda, más los intereses legales desde la interposición de la misma, condenándola además al pago de las costas de este juicio ratificándose por esta sentencia la retención de bienes practicada.

Así por esta mi sentencia, que de no interesarse su notificación personal a la demandada, se le hará en estrados, insertándose la parte necesaria en el BOLETIN OFICIAL definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Heliodoro Díaz.—Rubricado.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fé.—B. Rodríguez.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo el presente que visa el señor Juez en Pueblonuevo a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—B. Rodríguez.—V.º B.º: El Juez municipal, Heliodoro Díaz.

Junta de Expurgo de los legajos del archivo del Juzgado de Instrucción

Núm. 2.015

Continuación de la relación de los asuntos declarados inútiles en la Junta celebrada el día 30 de Junio último, por razón de su mucha antigüedad y cuya inutilidad ha sido confirmada por la Sala de Gobierno de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que los que fueren partes en dichos asuntos o su herederos, puedan reclamar en término de quince días, a contar desde la inserción del presente y que empezarán a correr desde el siguiente día de tal inserción.

CRIMINAL

(Continuación)

Idem número 142 de 1902 por hurto de caballerías a Antonio Calderón Secretaría ídem.

Idem número 106 de 1902 por hurto de caballerías a Emiliano Cano y Victor Cárdenas Secretaría ídem.

Ejecutoria de la causa número 105 de 1902 por robo contra Florencio Romero y otros (absueltos) Secretaría ídem.

Idem de la causa número 82 de 1902 por escándalo público contra Joaquín Rodríguez Márquez Secretaría ídem.

Sumario número 61 de 1902 por lesiones a José María Expósito en la Mina Cabeza de Vaca Secretaría ídem.

Rollo del juicio de faltas seguido en Blazquez en 1902 por daños contra Juan Francisco Esquinas y otros.

Rollo de la causa número 11 de 1902 por muerte casual de Florencio Dávila García.

Sumario número 221 de 1902 por muerte de Lorenzo Corchudo en la Mina Los Eneiros Secretaría ídem.

Idem número 220 de 1902 por muerte de Diego Camacho Navas por ahogarse en el arroyo Ballesterro Secretaría ídem.

Ejecutoria de la causa número 205 de 1902 por lesiones contra Saturnino Calderón Moreno Secretaría ídem.

Sumario número 156 de 1902 por hurto de oro y plata a Isabel y María Manuela Rodríguez Durán contra José María Consuegra Valencia Secretaría ídem.

Ejecutoria de la causa número 155 de 1902 por estafa contra José del Campo Jurado Secretaría ídem.

Sumario número 145 de 1902 por lesiones a Felipe Conde en el Pozo número 3 Secretaría ídem.

Idem número 252 de 1902 por quemaduras de la niña María Escobar Secretaría ídem.

Ejecutoria de la causa número 21 de 1902 por hurto contra Ildelfonso Fernández Sánchez Secretaría ídem.

Sumario número 40 de 1902 por daños en los postes de la línea telegráfica entre las estaciones de Belmez y Peñarroya Secretaría ídem.

Rollo de la causa número 47 de 1902 por lesiones a Francisco Fernández Horrillo Secretaría ídem.

Idem de la causa número 51 de 1902 por lesiones contra Francisco Fernández Secretaría ídem.

Sumario número 76 de 1902 por hurto de cinco fardos en la Estación férrea de Espiel Secretaría ídem.

Ejecutoria número 88 de 1902 por hurto contra Cecilio Fernández González Secretaría ídem.

Sumario número 112 de 1902 por haber sido apedreado el tren entre las estaciones de Belmez a Peñarroya Secretaría ídem.

Ejecutoria de la causa número 131 de 1902 por hurto contra Manuel Fernández Muñoz Secretaría ídem.

Sumario número 146 de 1902 por incendio en la finca Cerro Castaño de don José Fernández Henestrosa Secretaría ídem.

Idem número 150 de 1902 por lesiones a Manuel Fernández Santos en la Fundición de Pueblonuevo Secretaría ídem.

Ejecutoria de la causa número 161 de 1902 por lesiones contra Daniel Fernández Perales Secretaría ídem.

Sumario número 196 de 1902 por lesiones a Luis Fernández en la estación férrea de Espiel Secretaría ídem.

Idem número 200 de 1902 por hurto de caballerías a José Ruiz y Pedro de la Fuente Secretaría ídem.

Ejecutoria de la causa número 197 de 1902 por hurto contra Antonio Fernández González Secretaría ídem.

Ejecutoria de la causa número 206 de 1902 por hurto contra Antonio Fernández González Secretaría ídem.

LEGAJO NUMERO 26

Juicio de faltas seguido en Espiel en 1902 por Francisco Castillejo Tena contra Alfonso Galeote por daños Secretaría ídem.

Sumario número 12 de 1902 por lesiones a Alonso González en la Mina de Pueblonuevo Secretaría ídem.

Rollo de la causa número 101 de 1902 por hurto contra Antonio González Sánchez (absuelto) Secretaría ídem.

Sumario número 100 de 1902 por lesiones a Antonio García Rojas y Antonio López Porras Secretaría ídem.

Idem número 46 de 1902 por muerte de Manuel Jiménez al ser arrollado por un tren Secretaría ídem.

Rollo de la causa número 77 de 1902 por lesiones contra Ignacio González y otros Secretaría ídem.

Sumario número 26 de 1902 por lesiones contra Francisco Gala García Secretaría ídem.

Idem número 137 de 1902 por incendio ocurrido en la Cañada del Dornajo en olivos de Amalia Gómez Secretaría ídem.

Idem número 130 de 1902 por lesiones a Bonifacio Gallego en la mina Santa Elisa Secretaría ídem.

Idem número 195 de 1902 por muerte de Félix Galán en un coche de tercera en la estación de Peñarroya Secretaría ídem.

Idem número 186 de 1902 por muerte de Domingo Gordillo por haberse caído en un pozo de la Mina de Santa Rosa Secretaría ídem.

Ejecutoria de la causa número 187 de 1902 por homicidio contra Ramón Gómez Mengibar Secretaría ídem.

Sumario número 177 de 1902 por hurto de una burra a José Gutiérrez Secretaría ídem.

Ejecutoria de la causa número 237 de 1902 por hurto contra Enrique Hierro Secretaría ídem.

Idem de la causa número 223 de 1902 por hurto de leña contra Juan Gallego Muñoz Secretaría ídem.

Sumario número 246 de 1902 por muerte de María Gómez y Gómez Secretaría ídem.

Idem número 247 de 1902 por hurto de caballerías a José María García Secretaría ídem.

Ejecutoria de la causa número 251 de 1902 por lesiones contra Ramón García Castellano (absuelto) Secretaría ídem.

Rollo de la causa número 17 de 1938 por muerte casual de Antonio Hernández Camacho Secretaría ídem.

Idem de la causa número 162 de 1902 por lesiones casuales de Miguel Herrera Mellado Secretaría ídem.

Sumario número 210 de 1902 por lesiones a José Hinojosa en la Mina Santa Elisa Secretaría ídem.

Idem número 176 de 1902 por hurto de una burra a Antonio Gómez Secretaría ídem.

Ejecutoria de la causa número 143 de 1902 por lesiones contra Crescencio González Secretaría ídem.

Rollo de la causa número 36 de 1902 por hurto contra Manuel Ibáñez (absuelto) Secretaría ídem.

Sumario número 10 de 1902 por hurto de un caballo a Diego Ledesma Secretaría ídem.

Idem número 96 de 1902 por lesiones a Julián López en la Mina Santa Elisa Secretaría ídem.

Rollo de la causa número 131 de 1902 por lesiones casuales a Juan Laguna Regio Secretaría ídem.

Ejecutoria de la causa número 235 de 1902 por disparo y lesiones contra José López Carrasco Secretaría ídem.

Rollo del juicio de faltas seguido en Villanueva del Rey por daños contra Antonio Martín y otro.

Sumario número 6 de 1902 por hurto de dos conejos a Mercedes Moruno Secretaría ídem.

Rollo de la causa número 16 de 1902 por muerte casual de Antonio Merlo Galán Darío Secretaría ídem.

Ejecutoria de la causa número 21 de 1902 por asesinato contra Juan y Luis Morales Secretaría ídem.

Rollo de la causa número 25 de 1902 por hurto a Faustino Gala y otro contra Juan Manchón Secretaría ídem.

Idem de la causa número 35 de 1902 por hurto a Basilio Sotillo contra Antonio Mariscal Gómez Secretaría ídem.

Idem de la causa número 42 de 1900 por hurto contra Alfonso Martín y otros (indultados) Secretaría ídem.

Sumario número 45 de 1902 por lesiones a Bernardo Murillo en la Mina del Porvenir de la Industria Secretaría ídem.

Ejecutoria de la causa número 48 de 1902 por hurto contra Rudesindo Montes Carrasco Secretaría ídem.

Idem de la causa número 78 de 1902 por atentado y lesiones contra Antonio Márquez Secretaría ídem.

Idem de la causa número 83 de 1902 por lesiones contra Manuel Medina Secretaría ídem.

Rollo de la causa número 86 de 1902 por lesiones al niño Pedro Murillo Díaz Secretaría ídem.

Sumario número 101 de 1902 por lesiones a Félix Moreno en la Mina La Terrible Secretaría ídem.

Rollo de la causa número 152 de 1902 por lesiones casuales de Rafael Mohedano Secretaría ídem.

Idem de la causa número 155 de 1902 por muerte casual de Tomás Molina Secretaría ídem.

Sumario número 157 de 1902 por muerte de Manuel Muñoz Castuera Secretaría ídem.

Ejecutoria de la causa número 160 de 1902 por hurto contra Antonio Mariscal Gómez Secretaría ídem.

Idem de la causa número 170 de 1902 por lesiones contra Francisco Moreno Torres Secretaría ídem.

Sumario número 171 de 1902 por hurto de caballerías a la Sociedad de Peñarroya Secretaría ídem.

Ejecutoria de la causa número 201 de 1902 por disparo y lesiones contra Manuel Muñoz Ventura Secretaría ídem.

Sumario número 211 de 1902 por homicidio de Antonio Ardila contra Luis Paz y Miguel Molina Secretaría ídem.

Ejecutoria de la causa número 216 de 1902 por disparo y lesiones contra Juan Antonio Nieto y Rafael Delgado Secretaría ídem.

Rollo de la causa número 222 de 1902 por lesiones casuales a Juan Murillo Secretaría ídem.

Ejecutoria de la causa número 234 de 1902 por lesiones contra Matullino Manzano Secretaría ídem.

Sumario número 240 de 1902 por lesiones por quemaduras en la Fundición a Teodoro Moya Secretaría ídem.

Idem número 242 de 1902 por lesiones por quemaduras en la Fundición a Francisco Moreno Secretaría ídem.

Idem número 245 de 1902 por lesiones graves a Emilio Camacho contra José María Monterrubio y otros Secretaría ídem.

LEGAJO NUMERO 27

Rollo de la causa número 218 de 1907 por infidelidad en la custodia de presos.

Idem de la causa número 256 de 1907 por lesiones contra Fernando Chamizo (falta).

Idem de la causa número 123 de 1907 por detención ilegal contra Ignacio Gordillo (absuelto).

Ejecutoria de la causa número 182 de 1907 por lesiones contra Paciano Cañera Herrera.

Idem de la causa número 151 de 1907 por lesiones contra Ignacio Gordillo y otro.

Idem de la causa número 8 de 1907 por robo contra Telesforo Granja Iglesia y otro.

Idem de la causa número 7 de 1907 por robo contra Antonio Garrido Jiménez.

Idem de la causa número 272 de 1907 por lesiones contra Gaspar Codocero Quintana.

Idem de la causa número 127 de 1907 por violación contra Cándido Chamorro Márquez.

Idem de la causa número 37 de 1902 por injurias y amenazas contra Andrés Fernández.

Idem de la causa número 211 de 1907 por disparo contra Mariano Fernández.

Idem de la causa número 86 de 1907 por atentado contra Cecilio Fernández (absuelto).

Rollo del juicio de faltas a instancia de don Antonio López contra José Antonio González por intruismo en la profesión de Veterinario.

Sumario número 2 de 1907 por muerte de Francisco Gómez al ser atropellado por un tren en la Estación de Peñarroya.

Idem número 47 de 1907 contra la salud pública procesado José Hernández Tello.

Ramo de embargo de la causa número 112 por lesiones contra Francisco Herrera y dos más.

Sumario número 96 de 1907 por lesiones a Antonio Hurtado en la Fundición de Pueblonuevo.

(Continuará)